

<b>CONCEPTOS</b>	<b>AÑO 2010</b>
AYUDA DE GUARDERÍA	850 €/AÑO
AYUDA FORMACIÓN HIJOS EMPLEADOS <sup>(1)</sup>	480 €/AÑO
AYUDA FORMACIÓN HIJOS MINUSVALIDOS EMPLEADOS	3200 €/AÑO <sup>(2)</sup>
DIETA COMPLETA	68,59 €
KILOMETRAJE	0,31 €

(1) Si tuviera que cursar estudios en localidad distinta de la familiar pernoctando fuera de ella, esta cantidad se duplicaría. También se percibe durante el primer año de excedencia por maternidad/paternidad, adopción y acogimiento.

(2) Los gastos anuales, debidamente justificados, que ocasione la educación especial a hijos minusválidos físicos, psíquicos o sensoriales serán atendidos hasta la cuantía marcada e incrementada en un 20% hasta que el menor alcance 23 años de edad. A partir de esta edad el incremento es de un 10%.